



Pedro Tuset del Pino

Magistrado-juez de lo Social de Barcelona



Declarada la fijeza de una trabajadora al servicio de la Administración, por el TSJPV

Es objeto de comentario la sentencia de la Sala Social del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco (TSJPV) de 22 de abril de 2024, dictada en el recurso de suplicación número 229/2024, que resuelve con la declaración de fijeza de una empleada al Servicio del Departamento de Educación del Gobierno Vasco.

Antecedentes de hecho:

Doña Tamara (demandante) viene prestando sus servicios para el Departamento de Educación del Gobierno Vasco con diferentes contrataciones, interrumpidas durante breves periodos de tiempo, desde el año 1994. La última contratación data del 1 de septiembre de 2009.

Por Orden de 3 de septiembre de 2001, de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, por la que se convocan los procesos selectivos para la provisión de plazas de personal laboral fijo al servicio de la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco y sus Organismos Autónomos, adscritas al Departamento de Educación, Universidades e Investigación (BOPV nº 182, de 19 de sept

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |